

Reforma tributaria en Ecuador: análisis del impacto en la recaudación fiscal.

Tax reform in Ecuador: analysis of the impact on tax revenues.

Fuentes-Urdanigo, Jeremy Fuentes¹; Vera-Banchen, Yanara Julexy²; Villa-Aguirre, Dayra Siharet³; Zamora-Mayorga, Darwin Javier⁴.

¹ Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Ecuador, Quevedo; <https://orcid.org/0009-0005-4139-1866>; jfuentesu@uteq.edu.ec

² Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Ecuador, Quevedo; <https://orcid.org/0009-0000-8518-5777>; yverab2@uteq.edu.ec

³ Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Ecuador, Quevedo; <https://orcid.org/0009-0005-6644-6800>; dvillaa@uteq.edu.ec

⁴ Universidad Técnica Estatal de Quevedo; Ecuador, Quevedo; <https://orcid.org/0000-0001-5118-2519>; dzamora@uteq.edu.ec

Cita: Fuentes-Urdanigo, J. F., Vera-Banchen, Y. J., Villa-Aguirre, D. S., & Zamora-Mayorga, D. J. (2025). Reforma tributaria en Ecuador: análisis del impacto en la recaudación fiscal. *Innova Science Journal*, 3(3), 637-650. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>

Recibido: 22/05/2025

Aceptado: 15/07/2025

Publicado: 31/07/2025



Copyright: © 2025 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional. (CC BY-NC)**.

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>)

¹ Autor Correspondencia

 <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>

Resumen: Este trabajo analiza la evolución del sistema tributario en Ecuador entre 2020 y 2024, en un contexto de crisis sanitarias, económicas y sociales. Durante este periodo se implementaron reformas orientadas a aumentar la recaudación, reducir el déficit y modernizar el sistema impositivo. Entre las principales medidas destacan la eliminación de privilegios tributarios, la creación de contribuciones temporales y el fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas (SRI). El estudio, de enfoque documental, utiliza fuentes oficiales y académicas para evaluar el impacto de estas reformas en la recaudación fiscal, considerando sostenibilidad, equidad y eficiencia. Los resultados evidencian un crecimiento del 15% en la recaudación en 2024 respecto a 2023. Sin embargo, persisten problemas como la regresividad del sistema, la falta de evaluación pública de las reformas y una débil redistribución tributaria. Se concluye que se requiere mayor transparencia, participación ciudadana y una política fiscal con mayor capacidad redistributiva para lograr un sistema más justo.

Palabras clave: Reformas tributarias; Recaudación fiscal; Equidad; Sostenibilidad; Transparencia.

Abstract: This paper analyzes the evolution of the tax system in Ecuador between 2020 and 2024, in a context of health, economic and social crises. During this period, reforms were implemented to increase tax collection, reduce the deficit and modernize the tax system. Among the main measures were the elimination of tax privileges, the creation of temporary contributions and the strengthening of the Internal Revenue Service (SRI). The study, with a documentary approach, uses official and academic sources to evaluate the impact of these reforms on tax collection, considering sustainability, equity and efficiency. The results show a 15% growth in tax collection in 2024 compared to 2023. However, problems persist, such as the regressive nature of the system, the lack of public evaluation of the reforms and weak tax redistribution. It is concluded that greater transparency, citizen participation and a fiscal policy with greater redistributive capacity are required to achieve a fairer system.

Keywords: Tax reforms; Tax collection; Equity; Sustainability; Transparency.

1. Introducción

El sistema tributario en Ecuador se constituye por un conjunto de tributos exigidos por ley y que son administrados por el Servicio de Rentas Internas, siendo esta la institución encargada de la determinación, recaudación y control de los impuestos en el país. Los tributos se conceptualizan como obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de recaudar recursos que satisfagan las necesidades de la población mediante la obra pública; así mismo, sirven para garantizar la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa del sector público (-Gavilánez et al., 2022). Esta herramienta es fundamental para garantizar la provisión de bienes y servicios esenciales, así como para implementar políticas económicas y sociales que promuevan la equidad y el desarrollo.

En el campo del gasto público, si bien el Estado ecuatoriano ha realizado importantes esfuerzos en décadas recientes especialmente en los años del boom para ampliar la cobertura de servicios sociales como salud, educación y transferencias monetarias, los impactos distributivos han sido limitados por problemas de eficiencia, focalización y sostenibilidad. La inversión pública ha caído de forma sostenida desde 2015, y programas como el Bono de Desarrollo Humano, aunque importantes, no han logrado romper de manera estructural los ciclos de pobreza y exclusión. En los últimos años, el ajuste fiscal ha conllevado recortes significativos en áreas sociales y de infraestructura, afectando principalmente a las poblaciones más vulnerables.

En las últimas décadas, Ecuador ha enfrentado diversos retos, tales como crisis económicas, variaciones en los precios del petróleo esto representa una fuente clave de ingresos fiscales, así como desastres naturales significativos como terremotos y fenómenos climáticos adversos. Según (Miño Cascante y García Flores, 2023) para hacer frente a estas dificultades, el gobierno ha adoptado medidas temporales de contribución con el objetivo de reunir fondos necesarios para gestionar emergencias y mantener la estabilidad económica.

Estudios realizados por organismos internacionales han estimado que Ecuador pierde anualmente miles de millones de dólares en ingresos no recaudados debido a las prácticas de ocultamiento patrimonial, subfacturación, uso indebido de regímenes especiales y aprovechamiento indebido de exenciones y deducciones fiscales (Garde et al., 2021). Estas prácticas no solo afectan la equidad en la distribución de la carga tributaria, sino que también generan ineficiencias en la asignación de recursos y debilitan la confianza ciudadana en el sistema fiscal.

(Carrillo-Maldonado, 2018), menciona que la política fiscal ha jugado un rol contradictorio, en algunos periodos ha servido como motor de inversión y expansión social; en otros, ha estado sujeta a severos recortes y restricciones impuestas por la necesidad de cumplir metas fiscales o acuerdos internacionales, como los firmados con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Las reformas de política fiscal han sido recurrentes en Ecuador. Estas han tenido diferentes objetivos como mejorar la progresividad de los impuestos, transparencia de finanzas públicas, gestión tributaria, entre otras.

En los últimos años, la necesidad de implementar políticas de ajuste fiscal ha reavivado el debate sobre quién debe cargar con el peso de la consolidación. Las decisiones de

umentar el IVA, reducir el gasto social y mantener beneficios tributarios a sectores privilegiados han sido cuestionados por su impacto regresivo. En este sentido, se requiere un análisis profundo sobre cómo se distribuye la carga fiscal entre los distintos grupos de la población, y que tan equitativamente se reparte el gasto público. La justicia fiscal no puede limitarse a una cuestión técnica es, ante todo, un problema político y ético, relacionado con la forma en que se organiza la sociedad y se asignan los recursos colectivos.

2. Materiales y Métodos

Este estudio se llevó a cabo utilizando una metodología de carácter documental bibliográfica, centrada en la revisión y análisis de fuentes secundarias. Este enfoque permitió recopilar información relevante sobre el sistema tributario ecuatoriano, sus desafíos estructurales y posibles reformas. Las fuentes utilizadas incluyeron documentos académicos, informes técnicos, estadísticas oficiales y artículos especializados, lo que permitió construir un marco teórico y contextual sólido (Palma Torres et al., 2025).

La investigación se fundamentó en el análisis de datos secundarios obtenidos de fuentes oficiales, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y las Reformas que se han dado en el periodo 2020 - 2024. Esta base permitió examinar la evolución de la recaudación tributaria en relación con las principales reformas fiscales implementadas en distintos periodos gubernamentales.

Se aplicó un enfoque de análisis crítico de políticas públicas, orientado a interpretar los efectos estructurales de dichas reformas en el sistema fiscal ecuatoriano. Este abordaje posibilitó identificar tendencias en los niveles de recaudación, así como evaluar la eficacia de los mecanismos de redistribución desde una perspectiva de equidad social y justicia fiscal, especialmente en lo relativo al impacto sobre los sectores mas vulnerables de la población.

3. Resultados

Durante los años 2020 – 2024 Ecuador enfrentó una serie de desafíos económicos importantes, como la crisis sanitaria por la pandemia, la caída de los ingresos por exportaciones y un aumento significativo de la deuda pública. Ante este panorama, el gobierno introdujo varias reformas tributarias con el objetivo de aumentar la recaudación, reducir el déficit fiscal y modernizar el sistema impositivo del país. Estas reformas buscaron eliminar privilegios fiscales, ampliar la base tributaria y mejorar la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI), aunque también generaron debate sobre su impacto en diferentes sectores de la población.

Se evidenció una respuesta gubernamental enfocada en la restructuración del sistema tributario, con un enfoque técnico que apunta tanto al fortalecimiento institucional como a una distribución más equitativa de las cargas fiscales. Mas allá de los objetivos declarados de reformas reflejan también un intento por enfrentar las presiones estructurales del gasto público mediante mecanismos permanentes de ingreso.

Es importante resaltar que estas medidas no solo respondieron a una articulación inmediata, también fueron parte de un esfuerzo por mejorar la sostenibilidad fiscal. El fortalecimiento del SRI y la modernización del sistema impositivo sugieren una apuesta

por una administración más eficiente, aunque su aplicación generó tensiones sociales y críticas, especialmente en relación con su efecto en los sectores más vulnerables. El proceso de reforma revela una tensión constante entre la necesidad de garantizar ingresos suficientes para el Estado y la preocupación por el impacto distributivo de las medidas adoptadas, el balance entre eficiencia recaudatoria y equidad social sigue siendo un reto central del sistema tributario ecuatoriano.

Se detallan a continuación las principales reformas realizadas entre los años 2020 y 2024, incluyendo el gobierno que las impulsó, su objetivo general y las medidas más relevantes.

3.1. Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

En la tabla 1 se presenta la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria promulgada en Ecuador el 31 de diciembre de 2019, se enfocan en aliviar la carga tributaria, fomentar la inversión, formalizar la economía y optimizar la administración tributaria.

Tabla 1

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Categoría	Reforma Principal	Detalle
Remisión de obligaciones	Condonación del 100% de intereses, multas y recargos.	Aplicable a créditos educativos, copagos de vivienda, créditos castigados (CFN y BanEcuador), y predios afectados por el terremoto de 2016.
Créditos educativos	Plazo de gracia y facilidades de pago para los beneficiarios.	12 meses de gracia y hasta 90 días para pagar o convenir pagos con IFTH.
Régimen Tributario Interno	Exoneración del IR a dividendos y utilidades.	Entre sociedades nacionales y de vehículos de inversión inmobiliaria que cumplan condiciones específicas.
	Nuevas deducciones autorizadas.	Para provisiones por jubilaciones, seguros de crédito para exportación, y gastos financieros dentro de ciertos límites.
	Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta	Para personas naturales y sociedades.
Relaciones con partes relacionadas	Restricción en deducción de intereses.	Máximo 300% del patrimonio para instituciones financieras; 20% de la utilidad para otras sociedades.
Arrendamiento mercantil	Restricciones para deducibilidad.	No deducible si hay relación directa con el arrendador o si no cumple condiciones técnicas.
IVA y servicios exonerados	Inclusión de nuevos servicios exonerados.	Servicios hospitalarios, educativos, culturales y artísticos (según reglamento).

Formalización y emprendimiento	Nuevo régimen para pequeños contribuyentes (RISE simplificado).	Escalas de pago según ingresos, simplificación administrativa.
Gobiernos locales Manabí y Esmeraldas	Condonación de tributos locales vencidos por terremoto.	Aplicable a microempresas y afectados debidamente certificados.
Sostenibilidad fiscal	Reglas más estrictas contra la evasión y uso indebido de mecanismos tributarios.	En operaciones financieras leasing, y deducciones.

Nota: Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019

3.2. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario presentada en la tabla 2 para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 promulgada el 22 de junio de 2020, se enfocaron en medidas económicas, sociales y laborales urgentes para enfrentar los efectos de la pandemia.

Tabla 2

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

Ámbito	Reforma o Medida Principal
Educación	Rebajas de hasta 25% en pensiones educativas; impulso a la educación virtual; ampliación de becas en educación superior.
Vivienda / Inquilinato	Suspensión de desahucios por falta de pago durante y 60 días después del estado excepción bajo condiciones.
Servicios básicos	Prohibición de incremento de tarifas por 1 año; suspensión de cortes de servicios básicos y facilidades de pago en 12 cuotas sin recargo.
Electricidad	Descuentos del 10% para usuarios de menores ingresos durante 4 meses (marzo-junio 2020).
Salud y seguros	Prohibición de terminar pólizas medicas por mora de hasta 3 meses; extensión de cobertura del IESS por 60 días más tras cese de aportes.
Seguridad social	Facilidades de pago sin intereses ni recargos para empleadores y afiliados voluntarios (marzo-junio 2020).
Créditos productivos	Incentivos para créditos con condiciones favorables (gracia, tasas preferenciales); deducciones en IR para bancos por intereses cobrados.
Reprogramaciones	Reprogramación obligatoria de créditos, cuotas de seguros y tarjetas de crédito, sin generar intereses de mora.
Matriculación vehicular	Suspensión de multas e intereses por procesos de revisión técnica y matriculación durante la emergencia.

Precios de consumo	Fijación de precios en productos básicos para evitar especulación durante el estado de excepción.
Empleo	Nuevas modalidades laborales; acuerdos de preservación, contrato especial emergente, y reducción emergente de jornada laboral.
Vacaciones y desempleo	Uso unilateral de vacaciones por parte del empleador y facilidades para acceder al seguro de desempleo en el IESS.
Producción local	Priorización de contratación de bienes, servicios y profesionales - nacionales.
Salud pública	Estabilidad laboral para profesionales de salud que trabajaron durante la emergencia.
Teletrabajo	Se incorpora formalmente al Código del Trabajo y a la Ley de Servicio Público con garantías y derechos para los trabajadores.
Procedimientos concursales	Se crean mecanismos excepcionales como acuerdos preconcursales y concursos preventivos para proteger a deudores en crisis.
Contratación pública	Obligación de digitalizar trámites; priorizar compras nacionales durante 12 meses; regulación de compras médicas en emergencia.

Nota: Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020.

3.3. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal tras la Pandemia COVID-19, publicada el 29 de noviembre de 2021, tal y como se presenta en la tabla 3 introdujo importantes reformas fiscales y tributarias en Ecuador.

Tabla 3

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

Área de Reforma	Detalle
Contribución Patrimonio Temporal	Personas naturales con patrimonio \geq USD 1M (individual) o \geq USD 2M (sociedad conyugal). Sociedades con patrimonio \geq USD 5M al 31/12/2020.
Regularización de Activos en el Exterior	Permite declarar voluntariamente activos no reportados en el exterior. Impuestos únicos y temporal sobre dichos activos.
Residencia Fiscal	Nuevas condiciones más estrictas para determinar la residencia fiscal de personas naturales.

Impuesto a la Renta personal	Cambios en el beneficio por gastos personales (rebaja depende del ingreso bruto anual).
Reducción IR para nuevas inversiones	Reducción de 3% a la tarifa de impuesto a la renta por nuevas inversiones con el Estado.
Impuesto a Ganancias de Capital	Reducción de hasta 5% si se firma contrato de inversión con el Estado.
Deducciones Adicionales	Impuesto único del 10% sobre utilidades por venta de acciones en empresas ecuatorianas.
Cambios en IVA	150% en gastos por becas, cultura, deporte, medioambiente, salud y educación.
Cambios en ICE	Exoneración para: productos de higiene femenina, pañales populares, turismo para extranjeros.
	Se incluyen cuota de clubes sociales; se excluye servicios de streaming.

Nota: Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021

3.4. Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

En la tabla 4 se presenta la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000027, emitida por el SRI el 31 de julio de 2024, introduce reformas clave al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

Tabla 4

Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares

Área	Reforma o disposición clave
Actividades excluyentes	Se excluyen del RIMPE: servicios profesionales, comisiones, rentas de capital y trabajadores en relación laboral.
Cambio de categoría	Permite cambiar entre “negocio popular” y “emprendedor” durante el ejercicio fiscal, con actualización en el RUC.
Reinicio de actividades	Si el reinicio de actividades ocurre en el mismo año fiscal tras suspensión, se mantiene el mismo régimen.
Obligaciones contables	Personas naturales deben llevar registro de ingresos/gastos, las sociedades deben llevar contabilidad obligatoria.
Comprobantes de venta	Emprendedores deben usar sistemas electrónicos; negocios populares pueden usar notas de venta preimpresas.

Declaración de IVA mensual	Obligatorio para quienes deseen solicitar devolución de IVA.
Declaración de Impuesto a la Renta	Fechas escalonadas según el noveno dígito del RUC. Obligatorio incluso sin valores a informar.
Galápagos y sector público	Plazos especiales: hasta el 28 de abril/mayo; empresas públicas hasta el 20 de abril.
Notas de ventas y cambios de régimen	Si se cambia de categoría, deben darse de baja las notas preimpresas y emitir comprobantes electrónicos.

Nota: Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, 2021

3.5. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

La ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 416 el 20 de diciembre de 2023. Se presenta en la tabla 5 las reformas en esta ley.

Tabla 5

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

Área de Reforma	Detalle de la Reforma
Contratación laboral	Se introduce nuevas modalidades de contratación, incluyendo contratos por horas y por temporada.
Impuesto a la Renta (IR)	Reformas a deducciones y ajustes en la tabla del IR, se incluyen beneficios por inversión y reinversión.
Régimen RIMPE	Se reforman los artículos 97.6 y 97.10 del Reglamento para el Régimen Simplificado de Emprendedores.
Incentivos a la inversión	Reducción en la tarifa del IR para nuevas inversiones y contratos de inversión firmados con el Estado.
Deducciones adicionales	Se permite deducir hasta un 150% en gastos por cultura, medioambiente, y arte; y 100% en donaciones verdes.
Ganancias de capital	Reducción de la tarifa del impuesto a la ganancia en enajenación de acciones: 5% bajo ciertas condiciones.
Código Tributario	Se introduce principios como "confianza legítima" y límites a interpretación administrativa.
Régimen RISE y Microempresas	Contribuyentes de estos regímenes se incorporan automáticamente al RIMPE.
IVA turístico	El presidente podrá reducir la tarifa de IVA del 12% al 8% en feriados para turismo, mediante decreto.

Procedimientos tributarios Nuevos plazos y porcentuales de reducción en intereses y multas por pagos tempranos de obligaciones.

Nota: Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, 2023

3.6. Ley Organiza para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica

En la tabla 6 se presentan las principales reformas y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, publicada el 12 de marzo de 2024 en el Suplemento del Registro Oficial No. 516.

Tabla 6

Ley Organiza para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica

Categoría	Descripción	Detalles
Contribución Temporal de Seguridad (CTS)	Aporte temporal para financiar medidas de seguridad.	Vigencia: 2024 y 2025 Tarifa: 3,25% sobre utilidades gravadas. Sujetos pasivos: sociedades con ingresos gravados en 2022 (excepto micro, pequeñas, bancos y cooperativas) no deducibles del impuesto a la renta.
Destinos de la CTS	Fortalecimiento institucional	Policía y Fuerzas Armadas (equipamiento, movilidad, infraestructura, formación, armamento). Inteligencia estratégica coordinación judicial y policial.
Contribución temporal bancos y cooperativas	Impuesto progresivo sobre utilidades de 2023	Aplicables en 2024 sujetos pasivos; bancos y cooperativas (nacionales y sucursales extranjeras) Tarifas según utilidad: hasta \$5M-100M; más de \$100M no deducible del impuesto a la renta.
Reformas al IVA	Cambios permanentes en la Ley de Régimen Tributario Interno	IVA reduce al 5% para materiales de construcción IVA general; 13% modificables entre 13-15% por el presidente con dictamen técnico.
Reforma al ISD (Impuesto a la Salida de Divisas)	Establece nuevas tarifas u facultad presidencial	Tarifa fija 5% el presidente podrá modificar la tarifa por sectores, sin exceder el 5%, con dictamen favorable del ente rector.
Otras disposiciones	Aplicación y reglamentación	El presidente debe emitir el Reglamento en un plazo de 30 días desde la publicación de esta ley.

Nota: Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, 2024

Tabla 7

Recaudación tributaria

Año	Total (USD M)	Var. Vs año anterior
2020	12 382	-13,2% vs 2019
2021	13 976	+13% vs 2020
2022	17 164	+22,8% vs 2021
2023	17 420	+1,5% vs 2022
2024	20 089	+1,5% vs 2023

Nota: Servicio de Rentas Internas, 2024

La recaudación tributaria en Ecuador experimentó una evolución marcada por eventos económicos y decisiones políticas significativas. Dentro de la tabla 7 se aprecia que en el año 2020 representó un punto crítico con una caída del 13,2% respecto a 2019, producto directo del impacto de la pandemia de COVID-19. Durante este periodo, se implementaron medidas de alivio fiscal como las incluidas en la Ley de Apoyo Humanitario, que priorizaron la estabilidad social sobre el ingreso fiscal. Pero, con el avance de la reactivación económica en 2021, el país registró una mejora del 13% en los ingresos tributarios, gracias a una recuperación paulatina del consumo, el empleo y las actividades productivas.

A partir de 2022, el contexto se fortaleció con la implementación de reformas estructurales como la Ley de Desarrollo Económico y el fortalecimiento del régimen RIMPE, lo cual permitió un aumento significativo del 22,8% en la recaudación. Aunque 2023 mostró una desacelerada solo 1,5% de crecimiento, el año 2024 marcó un nuevo récord con una estimación de USD 20.089 millones recaudados, un 15% más que el año anterior. Este repunte atribuye medidas puntuales como el incremento temporal del IVA, contribuciones especiales por seguridad y mejoras en la fiscalización, estas cifras reflejan un esfuerzo por parte del Estado ecuatoriano para estabilizar sus finanzas públicas a través de políticas tributarias progresivas adaptadas a las condiciones económicas y sociales del país.

4. Discusión

El sistema tributario de un país es uno de los principales instrumentos mediante el cual se busca alcanzar objetivos económicos y sociales, como la movilización de recursos para financiar el gasto público, la promoción del crecimiento económico y la reducción de desigualdades (Garzón Campos et al., n.d.). En Ecuador, este sistema ha sido objeto de múltiples reformas con el propósito de aumentar la recaudación, mejorar la progresividad y fortalecer la capacidad redistributiva del Estado. (Aucapiña-Pico y Zambrano-Montesdeoca, 2025) mencionan que muchas de estas reformas han enfrentado limitaciones estructurales que impiden alcanzar plenamente estos objetivos.

Durante estos periodos el sistema tributario del Ecuador ha experimentado una serie de transformaciones significativas que respondieron, en gran parte, a la necesidad urgente de enfrentar una crisis económica agravada por la pandemia del COVID-19, el descenso de los precios del petróleo y el creciente endeudamiento público, se considera que estos

cambios tributarios revelan tanto los avances como las limitaciones del modelo fiscal ecuatoriano, especialmente en términos de equidad, eficiencia y legitimidad.

Una de las características más notables del sistema impositivo ecuatoriano es su elevada dependencia de ingresos petroleros, lo cual genera constantes cambios, aunque las reformas tributarias recientes han buscado diversificar la base impositiva y reducir esta dependencia, permanece en debate sobre su incidencia en distintos sectores de la población, especialmente en los más vulnerables (Fernández Moreno et al., 2024).

Aunque las reformas tributarias aplicadas entre 2021 – 2022 permitieron un incremento del 13% en la recaudación fiscal, su impacto fue objeto de discusión. Técnicamente, este aumento fue interpretado como un indicador positivo de eficiencia recaudatoria y del fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas (SRI), especialmente en un contexto de postpandemia. Sin embargo, desde una perspectiva crítica, surgieron dudas sobre si estos resultados se tradujeron efectivamente en una redistribución más equitativa de la carga fiscal o en mejoras concretas para los sectores más vulnerables de la población.

Otro aspecto clave es la progresividad del sistema fiscal. Como señala (Martorano Bruno, 2018), los sistemas tributarios en América Latina tienen a ser regresivos debido a la predominancia del IVA y otros impuestos indirectos, mientras que los impuestos directos suelen afectar más a los sectores medios que a los más ricos. En Ecuador, aunque se han introducido reformas orientadas a gravar patrimonios altos y transacciones financieras internacionales, su alcance real sigue siendo cuestionado.

Uno de los grandes retos del sistema fiscal ecuatoriano es que las reformas orientadas a una mayor progresividad no han sido acompañadas de mecanismos efectivos de evaluación y seguimiento, es común que se anuncien medidas para gravar a los sectores más ricos o regular ciertas actividades financieras, pero rara vez se publican resultados claros sobre cuantos recursos se recaudaron realmente o a quienes afectaron. No se puede hablar de un sistema progresivo si no existe información clara, accesible y verificable.

La pandemia de COVID-19 representó un nuevo desafío para el sistema fiscal ecuatoriano, obligando al gobierno a adoptar medidas de alivio temporal, como la Ley Orgánica de Apoyo humanitario. Estas acciones, aunque necesarias, pusieron de relieve la fragilidad de las finanzas públicas y la baja resiliencia del sistema tributario frente choques externos. Según (Andino Alarcón et al., 2012), menciona que se impulsaron nuevas reformas con el objetivo de recuperar la sostenibilidad fiscal, pero también generaron críticas por su posible impacto negativo en los grupos más vulnerables.

Uno de los cambios más importantes fue la aprobación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 en 2021, esta ley introdujo mecanismos para incrementar la recaudación fiscal a corto plazo, como las contribuciones temporales sobre el patrimonio, especialmente orientadas hacia personas naturales y empresas con altos ingresos.

El sistema tributario ecuatoriano se encuentra en un dilema, se observa esfuerzo por modernizar su estructura y aumentar la recaudación en momentos críticos, no obstante, persisten profundas desigualdades en la distribución de la carga fiscal, vacíos en la

transparencia y limitaciones para proteger a los sectores más vulnerables, para consolidar avances sostenibles, será fundamental no solo diseñar reformas más equitativas, sino también fortalecer las instituciones responsables de su implementación, garantizar mayor rendición de cuentas y promoviendo una participación ciudadana informada en materia tributaria y fiscal, solo así será posible construir un sistema tributario que no solo genere ingresos, sino que también contribuya efectivamente a la justicia social y al desarrollo económico inclusivo.

5. Conclusiones

La evolución de la recaudación fiscal entre el periodo 2020 – 2024 refleja una recuperación significativa del sistema tributario ecuatoriano. Tras la caída del 13% registrada en 2022 debido a la crisis sanitaria por el COVID-19, se observó un crecimiento sostenido en los años siguientes. Para 2024, la recaudación alcanzó los USD 20.089 millones, lo que representó un aumento del 15% respecto a 2023. Este crecimiento fue impulsado por reformas orientadas a ampliar la base impositiva, fortalecer al Servicio de Rentas Internas (SRI) e implementar contribuciones temporales sobre grandes patrimonios y sectores financieros.

Pese al incremento en la recaudación, el sistema tributario ecuatoriano continúa mostrando características regresivas que afectan desproporcionadamente a los sectores de menores ingresos. No obstante, se implementaron reformas progresivas, como el impuesto temporal al patrimonio y a las ganancias de capital, la dependencia estructural de impuestos indirectos, especialmente del IVA, mantiene un peso mayor en los grupos sociales más vulnerables.

Una de las principales limitantes detectadas es la falta de transparencia y mecanismos claros de evaluación de las reformas tributarias. Las autoridades han anunciado medidas destinadas a gravar a los sectores más ricos o regular actividades financieras, pero no se han publicado estudios independientes ni datos públicos que permitan medir su impacto real. Sin una rendición de cuentas efectiva, resulta difícil determinar si estas reformas lograron sus objetivos.

El sistema tributario para que sea un instrumento efectivo de desarrollo económico y justicia social, es necesario avanzar hacia una mayor equidad en la distribución de la carga fiscal, mejorar la focalización del gasto público y fortalecer las instituciones responsables de su administración. Por ello, se requiere vincular las políticas tributarias con estrategias sociales bien diseñadas, promover la participación ciudadana en el diseño fiscal y asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

Las reformas tributarias impactaron de manera significativa en la recaudación fiscal, debido a que permitieron ajustar el sistema impositivo a las necesidades económicas como sociales del país y a los cambios en el entorno global. Al modificar estructuras, eliminar exenciones y establecer nuevos mecanismos de control, se buscó mejorar la eficiencia del sistema y ampliar la base tributaria.

Referencias Bibliográficas

- Andino Alarcón, M., Arias Urvina, D., Carrasco Vicuña, C., Maldonado, P., Carpio Rivera, R., Carvajal, D., Oliva Perez, N., Arteaga, L., Ramirez, J., Rivadeneira, A., Rodas, M., Solis, M., Almeida, M., Aguiar, V., Aguiar, H., Castro, L., y Torres, A. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir: la equidad como soporte del pacto fiscal*. Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Aucapiña-Pico, A., y Zambrano-Montesdeoca, J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones, en el Ecuador periodo 2019-2023. 593 *Digital Publisher CEIT*, 10(1), 736–752. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805>
- Carrillo-Maldonado, P. (2018). Anuncio de reforma tributaria en Ecuador: evidencia desde los impuestos ambientales Tax Reform Announcement in Ecuador: evidence from the environmental taxes. In *X-Pedientes Económicos* (Vol. 2, Issue 2, pp. 6–19).
- Fernández Moreno, J. D. C., Coronel Asunción, A. R., Salcedo Muñoz, V. E., y Arias-Montero, V. H. (2024). Determinantes de los ingresos fiscales en Ecuador: periodo 2010 – 2022. *SAPIENTIAE*, 10(1), 83–97. <https://doi.org/10.37293/sapientiae101.08>
- Garde, M. J., Manata, Z., y Marco del Pont, M. (2021). *Transparencia Fiscal en América Latina 2021: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*.
- Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., y Melo, P. (n.d.). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *J.M*, 5.
- Gavilánez, G., Israel, V., Chicaiza-Herrera, M., Alexandra, Gavilánez-Gavilánez, E., Salomón, y Armas-Heredia, I. R. (2022). LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y EL EFECTO EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA. CASO DE ESTUDIO. *REVISTA SIGMA*, 10(El trabajo de investigación se orienta al análisis del proceso de cálculo, declaración y pago del impuesto a la renta (IR) de Editorial La Gaceta S.A., tras las reformas promulgadas en el territorio ecuatoriano desde 2019 a 2021.), 11–23. <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. (2020). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19*. www.lexis.com.ec
- Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. (2023). *Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo*.
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (2019). *Proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*.
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19*. www.lexis.com.ec

Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno. (2024). *Ley Organica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica*.

Martorano Bruno. (2018). Política tributaria y desigualdad en América Latina | International Budget Partnership. In *INTERNATIONAL BUDGET* (Issue El sistema tributario es una importante herramienta de políticas para promover la movilización de ingresos y el desarrollo económico. Sin embargo, también tiene implicancias importantes en términos de desigualdad:). <https://internationalbudget.org/wp-content/uploads/tax-policy-and-inequality-latin-america-spanish-2018.pdf>

Miño Cascante, G., y Garcia Flores, A. (2023). Analisis de las contribuciones temporales en la recaudación fiscal ecuatoriana entre los años 2019 al 2022. *Imaginario Social*, 7(El presente artículo se analiza las contribuciones temporales en la recaudación fiscal ecuatoriana desde el año 2019 al 2022), 203–222.

Palma Torres, L. J., Pita Castro, I. A., Zamora Vilema, G. N., y Zamora Mayorga, D. J. (2025). Impacto de los Impuestos en las Finanzas Públicas del Ecuador en el 2022. *Revista Veritas de Difusão Científica*, 6(1), 1004–1028. <https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i1.446>

Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. (2021). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*.

Servicio de Rentas Internas. (2024). *Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria Año 2024*.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.